

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-42
	FORMATO SOLICITUD ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 01 Página: 1 de 28

El presente formato cuenta con instrucciones de diligenciamiento

1.	DATOS DEL SOLICITANTE
Dependencia solicitante	Sección Bienes – Grupo Transporte
Nombre del servidor que elabora	Gustavo Andrés Pineda Polo
Cargo	Secretario Administrativo I
Correo electrónico	gustavo.pineda@fiscalia.gov.co
Número de contacto	3506011692
Nombre del servidor que aprueba	JULIO CESAR GRONDONA CUADRO
Cargo	Profesional de Especializado II
Correo electrónico	julio.grondona@fiscalia.gov.co
Número de contacto	3004323864

2.	OBJETO DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR
Prestar el servicio de Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes para los vehículos que integran el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación en la Subdirección de Apoyo Regional Caribe, compuesta por las Seccional Atlántico, Bolívar, Magdalena, Cesar, La Guajira y San Andrés y Providencia y que se encuentren sujetos a este requisito, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.	
2.1	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN. ¿POR QUÉ O PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIEN, OBRA O SERVICIO, Y CUÁLES SON LOS RESULTADOS ESPERADOS? La Fiscalía General de la Nación – Subdirección de Apoyo Regional Caribe, con miras a garantizar el cumplimiento de la misión institucional, la cual consiste en garantizar el derecho al acceso a la justicia de los habitantes del territorio nacional, por medio de la investigación de las conductas punibles, el ejercicio de la acción penal y de la acción de extinción del derecho de dominio, en el marco del debido proceso. Así mismo, proteger los derechos a la verdad y a la reparación de las víctimas de los delitos y participar activamente en el diseño y la ejecución de la política criminal del Estado. En tal sentido, requiere contar con la logística necesaria que permita a sus servidores actuar de manera oportuna y eficaz, siendo la Subdirección Regional de Apoyo Caribe a través de la Sección de Bienes dentro del marco de sus atribuciones funcionales la competente para atender los requerimientos que en tal sentido se presenten dentro de su circunscripción. La Fiscalía General de la Nación dispone de un parque automotor en la Regional Caribe (compuesta por las Seccionales Atlántico, Bolívar, Magdalena, Cesar, La Guajira y San Andrés y Providencia) integrado por automóviles, camionetas, vehículos pesados y motocicletas, a los cuales se les debe de garantizar y tramitar los documentos necesarios de ley.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-42
	FORMATO SOLICITUD ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 01 Página: 2 de 28

El presente formato cuenta con instrucciones de diligenciamiento

Así las cosas, la Fiscalía General de la Nación – Regional Caribe, en cabeza de la Subdirección de Apoyo Regional Caribe, requiere realizar la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes con el fin de cumplir con la normatividad legal vigente, y garantizar el buen estado técnico mecánico de los automotores, adoptando así las medidas de seguridad necesarias para el desplazamiento de los vehículos a nivel nacional, dando cumplimiento a las normas legales de acuerdo con lo establecido en la Ley 769 de 2002, modificada en su artículo 52 por el artículo 179 de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, y al plan estratégico de seguridad vial de la FGN.

Composición del parque automotor:

Para el desarrollo de dichas actividades, la Entidad cuenta con un parque automotor conformado por vehículos y motocicletas de diferentes marcas, tecnologías y características técnicas, incluyendo automotores blindados y no blindados, los cuales constituyen una herramienta fundamental para el desplazamiento de servidores públicos, directivos, equipos de trabajo y personal misional en cumplimiento de sus responsabilidades institucionales.

El parque automotor objeto del presente proceso se encuentra agrupado de la siguiente manera:

Tabla N.1 Composición del parque automotor.

TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD
AUTOMÓVIL	69
BUSETA	1
CAMIÓN	3
CAMIONETA	221
CAMPERO	29
MICROBÚS	2
MOTOCICLETA	218
TOTAL	543

Nota: La información relacionada en la tabla N. 1 corresponde a la composición del parque automotor a la fecha de estructuración del proceso. No obstante, durante la ejecución contractual las cantidades, marcas, líneas, modelos y demás características de los vehículos podrán variar como consecuencia de la dinámica propia de la gestión institucional, tales como procesos de desintegración física de vehículos, adquisiciones, donaciones, traslados u otras situaciones administrativas que incidan en la conformación del parque automotor.

Necesidad operativa del servicio.

La operación permanente del parque automotor institucional exige el cumplimiento oportuno de las obligaciones legales relacionadas con la Revisión Técnico-Mecánica y

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-42
	FORMATO SOLICITUD ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 01 Página: 3 de 28

El presente formato cuenta con instrucciones de diligenciamiento

de Emisiones Contaminantes, requisito indispensable para la circulación de los vehículos en el territorio nacional y para garantizar condiciones mínimas de seguridad vial, funcionamiento mecánico y control ambiental.

La realización oportuna de estas revisiones permite verificar el estado general de los sistemas de seguridad activa y pasiva de los automotores, así como las condiciones mecánicas, eléctricas, estructurales y ambientales requeridas para su operación, contribuyendo a la prevención de accidentes, a la protección de los servidores públicos que utilizan los vehículos institucionales y a la reducción de impactos ambientales asociados a las emisiones contaminantes.

La necesidad del servicio es permanente y se encuentra directamente asociada a los vencimientos periódicos de las certificaciones de Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes de los vehículos y motocicletas que conforman el parque automotor institucional. Su incumplimiento impediría la circulación legal de los automotores afectados, generando restricciones operativas que podrían impactar el desarrollo oportuno de actividades misionales, investigativas, administrativas y de apoyo de la Entidad.

En consecuencia, la Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección de Apoyo Regional Caribe, debe garantizar que los vehículos y motocicletas sujetos a este requisito legal cuenten con la Revisión Técnico- Mecánica y de Emisiones Contaminantes vigente, con el propósito de asegurar su operación dentro de los parámetros de seguridad, legalidad y confiabilidad exigidos por la normativa aplicable.

Por su parte, el artículo 53 de la misma ley dispone que la Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes deberá efectuarse en Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) legalmente constituidos y habilitados, que cumplan las condiciones y requisitos establecidos por la normatividad expedida por las autoridades competentes

La Resolución 3768 de 2013 del Ministerio de Transporte y las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, establecen las condiciones, requisitos y procedimientos aplicables a los Centros de Diagnóstico Automotor para la prestación del servicio de Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes.

La Resolución 20223040045295 de 2022 del Ministerio de Transporte, modificada parcialmente por la Resolución 20243040003125 de 2024, compila la regulación en materia de tránsito y contiene las disposiciones aplicables a la habilitación, acreditación, operación y control de los Centros de Diagnóstico Automotor, así como los procedimientos relacionados con la prestación del servicio de Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes.

Adicionalmente, serán aplicables las Normas Técnicas Colombianas (NTC), los reglamentos técnicos expedidos por las autoridades competentes y los requisitos de acreditación establecidos por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) o la entidad que haga sus veces, vigentes durante la ejecución contractual

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-42
	FORMATO SOLICITUD ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 01 Página: 4 de 28

El presente formato cuenta con instrucciones de diligenciamiento

La Fiscalía General de la Nación ha expedido disposiciones internas que establecen responsabilidades relacionadas con la administración, operación, conservación y control del parque automotor institucional. En particular:

- Resolución No. 0615 de 2020 dispone que corresponde al Departamento de Transportes planificar, programar, coordinar y controlar las actividades relacionadas con la administración y operación del parque automotor institucional, incluyendo aquellas necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales asociadas a su uso y circulación.
- Resolución No. 1166 de 2021 asigna responsabilidades relacionadas con la administración, conservación, control y adecuado funcionamiento de los bienes que conforman el parque automotor institucional, comprendiendo la gestión de los trámites y servicios requeridos para mantener la habilitación legal y técnica de los vehículos de la Entidad.

En consecuencia, se hace necesario contratar el servicio de Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes para los vehículos que conforman el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación en la Subdirección de Apoyo Regional Caribe, compuesta por las Seccional Atlántico, Bolívar, Magdalena, Cesar, La Guajira y San Andrés y Providencia, con el propósito de asegurar el cumplimiento de la normativa vigente, garantizar condiciones seguras de operación y evitar las sanciones derivadas del incumplimiento de esta obligación legal.

Servicios complementarios requeridos

La experiencia obtenida en procesos contractuales anteriores ha permitido identificar la conveniencia de mantener servicios complementarios asociados al servicio de Revisión Técnico-Mecánica, tales como peritajes y revisiones preventivas y jornadas de capacitación en seguridad vial.

- Peritajes y revisiones preventivas

Cuando la Entidad lo requiera, el contratista deberá prestar apoyo técnico ocasional mediante la emisión de conceptos básicos de diagnóstico, revisiones preventivas o evaluaciones generales del estado de los vehículos, de acuerdo con la capacidad técnica y operativa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA), sin costo adicional para la Entidad.

La prestación de estos apoyos técnicos estará asociada al objeto contractual y tendrá carácter ocasional, por lo que no constituirá una obligación permanente ni comprenderá actividades independientes de consultoría, avalúos, estudios especializados de ingeniería o diagnósticos que excedan las competencias y servicios propios del CDA.

- Jornadas de capacitación en seguridad vial

El contratista deberá desarrollar, sin costo adicional para la Entidad, como mínimo una (1) jornada de capacitación por cada vigencia contractual, con una duración mínima de

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-42
	FORMATO SOLICITUD ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 01 Página: 5 de 28

El presente formato cuenta con instrucciones de diligenciamiento

dos (2) horas, relacionada con temas de seguridad vial, inspección vehicular, prevención de accidentes, conducción segura o materias afines.

La capacitación podrá realizarse de manera presencial o virtual, previa coordinación con la supervisión del contrato, y estará dirigida al personal que esta determine. La temática deberá ser diferente en cada vigencia contractual.

Como soporte de cumplimiento, el contratista deberá presentar la evidencia de realización de la jornada, incluyendo material utilizado, registro de asistencia y registro fotográfico cuando aplique.

Resultado esperado

Con la presente contratación se espera:

- Garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con la Revisión Técnico- Mecánica y de Emisiones Contaminantes de los vehículos y motocicletas institucionales.
- Mantener vigente la documentación requerida para la circulación del parque automotor.
- condiciones adecuadas de seguridad vial para conductores y usuarios.
- Verificar periódicamente las condiciones técnicas y mecánicas de los automotores, conforme a la normatividad vigente.
- Contribuir a la reducción de riesgos operacionales asociados a fallas mecánicas.
- Promover el cumplimiento de los estándares ambientales aplicables en materia de emisiones contaminantes.
- Evitar la inmovilización de vehículos por incumplimiento de obligaciones legales.
- Mantener la disponibilidad operativa del parque automotor institucional.
- Fortalecer los mecanismos de control, seguimiento y trazabilidad de las revisiones efectuadas.
- Contribuir a la conservación y protección de los bienes públicos puestos al servicio de la Fiscalía General de la Nación.

Justificación técnica de la contratación.

La Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes constituye un requisito legal obligatorio para la circulación de los vehículos automotores y motocicletas sujetos a dicha obligación, así como un mecanismo de control orientado a garantizar el cumplimiento de las condiciones mínimas de seguridad vial y protección ambiental exigidas por la normativa vigente.

Adicionalmente, este procedimiento permite verificar el adecuado funcionamiento de los sistemas y componentes esenciales de los vehículos, tales como dirección, suspensión, frenos, alumbrado, estructura, llantas, sistema de emisiones contaminantes y demás elementos que inciden directamente en su operación segura y eficiente.

En consideración a que la Fiscalía General de la Nación en la Subdirección de Apoyo Regional Caribe, compuesta por las Seccional Atlántico, Bolívar, Magdalena, Cesar, La Guajira y San Andrés y Providencia ,cuenta con un parque automotor destinado al cumplimiento de sus funciones misionales y administrativas, resulta indispensable

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-42
	FORMATO SOLICITUD ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 01 Página: 6 de 28

El presente formato cuenta con instrucciones de diligenciamiento

garantizar que los vehículos y motocicletas mantengan vigente la Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes, cumpliendo así con los requisitos legales para su circulación y preservando condiciones adecuadas de seguridad, operatividad y protección ambiental.

Por lo anterior, se requiere contratar un Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) debidamente habilitado por el Ministerio de Transporte y acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), para las líneas de inspección requeridas por la Entidad, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C. que garantice la prestación del servicio bajo criterios de objetividad, imparcialidad, trazabilidad, oportunidad, cobertura y cumplimiento normativo.

Así mismo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 7 del Decreto 142 de 2023, la Entidad verificó la existencia de Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) para el objeto a contratar, evidenciando que a la fecha no existe un instrumento aplicable para la prestación del servicio de Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes.

En consecuencia, la necesidad deberá atenderse mediante un proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, por tratarse de un servicio de características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

2.2.

CANTIDADES REALES QUE REQUIERE LA ENTIDAD, PARA SATISFACER LA NECESIDAD.

Vigencia 2026

ATLANTICO						
ANTIGÜEDAD EN AÑOS	MOTOS	LIVIANOS	LIVIANOS PÚBLICOS	PESADOS NO PÚBLICOS	PESADOS PÚBLICOS	CANTIDAD
0 - 2	1	0	0	0	0	1
3 - 7	0	2	0	0	0	2
8 - 17	14	9	0	0	0	23
17 a más	0	0	0	0	0	0

BOLIVAR

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-42
	FORMATO SOLICITUD ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 01 Página: 7 de 28

El presente formato cuenta con instrucciones de diligenciamiento

ANTIGÜEDAD EN AÑOS	MOTOS	LIVIANOS	LIVIANOS PÚBLICOS	PESADOS NO PÚBLICOS	PESADOS PÚBLICOS	CANTIDAD
0 - 2	0	0	0	0	0	0
3 - 7	2	3	0	0	0	5
8 - 17	8	9	0	0	0	17
17 a más	0	0	0	0	0	0

CESAR						
ANTIGÜEDAD EN AÑOS	MOTOS	LIVIANOS	LIVIANOS PÚBLICOS	PESADOS NO PÚBLICOS	PESADOS PÚBLICOS	CANTIDAD
0 - 2	0	0	0	0	0	0
3 - 7	1	0	0	0	0	1
8 - 17	0	1	0	0	0	1
17 a más	0	1	0	0	0	1

LA GUAJIRA						
ANTIGÜEDAD EN AÑOS	MOTOS	LIVIANOS	LIVIANOS PÚBLICOS	PESADOS NO PÚBLICOS	PESADOS PÚBLICOS	CANTIDAD
0 - 2	0	0	0	0	0	0
3 - 7	2	4	0	0	0	6
8 - 17	0	0	0	0	0	0
17 a más	0	0	0	0	0	0

MAGDALENA						
ANTIGÜEDAD EN AÑOS	MOTOS	LIVIANOS	LIVIANOS PÚBLICOS	PESADOS NO PÚBLICOS	PESADOS PÚBLICOS	CANTIDAD
0 - 2	0	0	0	0	0	0

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-42
	FORMATO SOLICITUD ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 01 Página: 8 de 28

El presente formato cuenta con instrucciones de diligenciamiento

3 - 7	0	0	0	0	0	0
8 - 17	7	14	0	0	0	21
17 a más	0	2	0	0	0	2

SAN ANDRES						
ANTIGÜEDAD EN AÑOS	MOTOS	LIVIANOS	LIVIANOS PÚBLICOS	PESADOS NO PÚBLICOS	PESADOS PÚBLICOS	CANTIDAD
0 - 2	0	0	0	0	0	0
3 - 7	0	0	0	0	0	0
8 - 17	0	0	0	0	0	0
17 a más	0	0	0	0	0	0

Vigencia 2027

ATLANTICO						
ANTIGÜEDAD EN AÑOS	MOTOS	LIVIANOS	LIVIANOS PÚBLICOS	PESADOS NO PÚBLICOS	PESADOS PÚBLICOS	CANTIDAD
0 - 2	10	4	0	0	0	14
3 - 7	1	18	0	0	0	19
8 - 17	48	62	0	2	0	112
17 a más	16	12	0	0	0	28

BOLIVAR						
ANTIGÜEDAD EN AÑOS	MOTOS	LIVIANOS	LIVIANOS PÚBLICOS	PESADOS NO PÚBLICOS	PESADOS PÚBLICOS	CANTIDAD
0 - 2	0	0	0	0	0	0
3 - 7	4	2	0	0	0	6
8 - 17	24	30	0	0	0	54

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-42
	FORMATO SOLICITUD ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 01 Página: 9 de 28

El presente formato cuenta con instrucciones de diligenciamiento

17 a más	0	5	0	0	0	5
----------	---	---	---	---	---	---

CESAR						
ANTIGÜEDAD EN AÑOS	MOTOS	LIVIANOS	LIVIANOS PÚBLICOS	PESADOS NO PÚBLICOS	PESADOS PÚBLICOS	CANTIDAD
0 - 2	3	0	0	0	0	3
3 - 7	5	0	0	0	0	5
8 - 17	30	32	0	0	0	62
17 a más	24	29	0	0	0	53

LA GUAJIRA						
ANTIGÜEDAD EN AÑOS	MOTOS	LIVIANOS	LIVIANOS PÚBLICOS	PESADOS NO PÚBLICOS	PESADOS PÚBLICOS	CANTIDAD
0 - 2	0	0	0	0	0	0
3 - 7	10	34	0	1	0	45
8 - 17	0	0	0	0	0	0
17 a más	0	0	0	0	0	0

MAGDALENA						
ANTIGÜEDAD EN AÑOS	MOTOS	LIVIANOS	LIVIANOS PÚBLICOS	PESADOS NO PÚBLICOS	PESADOS PÚBLICOS	CANTIDAD
0 - 2	0	0	0	0	0	0
3 - 7	1	2	0	0	0	3
8 - 17	8	15	1	0	0	24
17 a más	2	2	0	0	0	4

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-42
	FORMATO SOLICITUD ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 01 Página: 10 de 28

El presente formato cuenta con instrucciones de diligenciamiento

SAN ANDRES						
ANTIGÜEDAD EN AÑOS	MOTOS	LIVIANOS	LIVIANOS PÚBLICOS	PESADOS NO PÚBLICOS	PESADOS PÚBLICOS	CANTIDAD
0 - 2	0	0	0	0	0	0
3 - 7	0	0	0	0	0	0
8 - 17	3	4	0	0	0	7
17 a más	0	0	0	0	0	0

Vigencia 2028

ATLANTICO						
ANTIGÜEDAD EN AÑOS	MOTOS	LIVIANOS	LIVIANOS PÚBLICOS	PESADOS NO PÚBLICOS	PESADOS PÚBLICOS	CANTIDAD
0 - 2	0	0	0	0	0	0
3 - 7	10	9	0	0	0	19
8 - 17	44	57	0	2	0	103
17 a más	7	14	0	0	0	21

BOLIVAR						
ANTIGÜEDAD EN AÑOS	MOTOS	LIVIANOS	LIVIANOS PÚBLICOS	PESADOS NO PÚBLICOS	PESADOS PÚBLICOS	CANTIDAD
0 - 2	0	0	0	0	0	0
3 - 7	2	0	0	0	0	2
8 - 17	24	12	0	0	0	36
17 a más	0	5	0	0	0	5

CESAR						
ANTIGÜEDAD EN AÑOS	MOTOS	LIVIANOS	LIVIANOS PÚBLICOS	PESADOS NO PÚBLICOS	PESADOS PÚBLICOS	CANTIDAD

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-42
	FORMATO SOLICITUD ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 01 Página: 11 de 28

El presente formato cuenta con instrucciones de diligenciamiento

0 - 2	3	0	0	0	0	3
3 - 7	5	0	0	0	0	5
8 - 17	32	28	0	0	0	60
17 a más	24	29	0	0	0	53

LA GUAJIRA						
ANTIGÜEDAD EN AÑOS	MOTOS	LIVIANOS	LIVIANOS PÚBLICOS	PESADOS NO PÚBLICOS	PESADOS PÚBLICOS	CANTIDAD
0 - 2	0	0	0	0	0	0
3 - 7	6	30	0	1	0	37
8 - 17	0	0	0	0	0	0
17 a más	0	0	0	0	0	0

MAGDALENA						
ANTIGÜEDAD EN AÑOS	MOTOS	LIVIANOS	LIVIANOS PÚBLICOS	PESADOS NO PÚBLICOS	PESADOS PÚBLICOS	CANTIDAD
0 - 2	0	0	0	0	0	0
3 - 7	1	6	0	0	0	7
8 - 17	20	29	0	0	0	49
17 a más	4	5	0	0	0	9

SAN ANDRES						
ANTIGÜEDAD EN AÑOS	MOTOS	LIVIANOS	LIVIANOS PÚBLICOS	PESADOS NO PÚBLICOS	PESADOS PÚBLICOS	CANTIDAD
0 - 2	0	0	0	0	0	0
3 - 7	0	0	0	0	0	0
8 - 17	3	4	0	0	0	7

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-42
	FORMATO SOLICITUD ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 01 Página: 12 de 28

El presente formato cuenta con instrucciones de diligenciamiento

17 a más	0	0	0	0	0	0
Agregar tantas filas como sean necesarias						
2.3.	DEFINICIÓN DE DÓNDE SE VAN A DISTRIBUIR LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS A ADQUIRIR					
Los servicios objeto del presente proceso serán prestados sobre los vehículos y motocicletas que conforman el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación en la Subdirección de Apoyo Regional Caribe, compuesta por las Seccional Atlántico, Bolívar, Magdalena, Cesar, La Guajira y San Andrés y Providencia						

3.	CONDICIONES GENERALES					
Valor del presupuesto asignado de acuerdo con el PAA		\$ 276.674.584 Discriminado de la Siguiete manera:				
		VALOR MES 2026 DICIEMBRE APALANCAMIENTO \$ 7.000.000,00	VALOR TOTAL 2027 (12 MESES) \$ 137.799.992,00	VALOR TOTAL 2028 (11 MESES) \$ 131.874.592,00	VALOR TOTAL VIGENCIA 2026,2027,2028 \$ 276.674.584	
Tipo de contrato a celebrar:		Prestación de servicios		X	Compraventa	
Suministro		Obra	Otro, ¿cuál?			
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de Noviembre de 2028, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.	Lugar de ejecución		Barranquilla, Cartagena, Santa Marta, Valledupar, Riohacha y San Andrés		
Forma de pago		La Fiscalía General de la Nación pagará al contratista el valor del contrato mediante pagos mensuales vencidos, previa aprobación y autorización por parte del supervisor del contrato, de acuerdo con los servicios de Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes efectivamente realizada para vehículos y motocicletas del parque automotor, hasta agotar el presupuesto asignado. Los pagos se efectuarán con cargo a las apropiaciones presupuestales correspondientes a cada vigencia, así:				

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-42
	FORMATO SOLICITUD ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 01 Página: 13 de 28

El presente formato cuenta con instrucciones de diligenciamiento

	- Vigencia 2026: Un (1) pago mensual correspondiente a los servicios efectivamente prestados durante el mes de diciembre de 2026, previa aprobación del supervisor del contrato y presentación de los documentos requeridos para el trámite de pago. - Vigencia 2027: Doce (12) pagos mensuales correspondientes a los servicios efectivamente prestados durante los meses de enero a diciembre de 2027, previa aprobación del supervisor del contrato y presentación de los documentos requeridos para el trámite de pago. - Vigencia 2028: Once (11) pagos mensuales correspondientes a los servicios efectivamente prestados durante los meses de enero a noviembre de 2028, previa aprobación del supervisor del contrato y presentación de los documentos requeridos para el trámite de pago.
Modalidad de selección contractual definida en el PAA Subasta Inversa	

4.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS A CONTRATAR.								
<i>Los campos descritos a continuación deben ser diligenciados de acuerdo con la aplicabilidad del bien, obra o servicio a adquirir, se podrán adicionar otros ítems si es requerido.</i>									
4.1.	Clasificación del bien, obra o servicio								
Los bienes, obras o servicios objeto del presente Proceso de Contratación deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion									
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Tabla 1. Codificación del bien, obra o servicio en el sistema UNSPSC</th></tr> <tr> <th>Clasificación UNSPSC</th><th>Descripción</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>781815</td><td>781815 - Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos</td></tr> <tr> <td colspan="2"><i>(Agregar las filas que sean necesarias)</i></td></tr> </tbody> </table>		Tabla 1. Codificación del bien, obra o servicio en el sistema UNSPSC		Clasificación UNSPSC	Descripción	781815	781815 - Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	<i>(Agregar las filas que sean necesarias)</i>	
Tabla 1. Codificación del bien, obra o servicio en el sistema UNSPSC									
Clasificación UNSPSC	Descripción								
781815	781815 - Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos								
<i>(Agregar las filas que sean necesarias)</i>									
4.2.	Nombre Comercial del Bien o Servicio								
Revisión Técnico Mecánica									
4.3.	Calidad								
Prestar el servicio de Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes para los vehículos que integran el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación – Regional Caribe, compuesta por las Seccionales Atlántico, Bolívar, Magdalena, Cesar, La Guajira y San Andrés y Providencia, y que se encuentren sujetos a este requisito, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.									
4.4.	Generalidades								
DEFINICIONES. Para el presente proceso se adoptan las siguientes definiciones: BUSETA Vehículo destinado al transporte de personas con capacidad de 20 a 30 pasajeros y distancia entre ejes inferiores a 4 metros.									

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-42
	FORMATO SOLICITUD ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 01 Página: 14 de 28

El presente formato cuenta con instrucciones de diligenciamiento

- **CAMIONETA**

Vehículo automotor destinado principalmente al transporte de personas y carga, diseñado para circular en vías urbanas y rurales, con capacidad y características técnicas definidas por el fabricante para el cumplimiento de dichas funciones.

- **CAMPERO**

Vehículo automotor diseñado para el transporte de personas y carga, dotado de características técnicas que le permiten transitar tanto por vías urbanas como por terrenos de difícil acceso o condiciones especiales de operación.

- **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR (CDA)**

Establecimiento habilitado por las autoridades competentes para realizar la Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes de vehículos automotores, de conformidad con la normatividad vigente.

- **CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**

Documento expedido por un Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) que acredita el resultado de la inspección realizada al vehículo y el cumplimiento de los requisitos técnicos y ambientales exigidos por la normatividad vigente para su circulación.

- **FACTURA:** Documento emitido por el contratista, que soporta el cobro de los servicios efectivamente prestados, incluyendo la identificación del vehículo, la relación discriminada de servicios, y los valores correspondientes.

- **FGN:** Sigla de Fiscalía General de la Nación.

- **FORMATO SERVICIO DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ:** Formato institucional de la FGN en el que se registran los datos del automotor, los servicios solicitados, la identificación del responsable del vehículo y las autorizaciones del supervisor del contrato.

Este documento formaliza la solicitud de mantenimiento para todos los efectos contractuales y operativos, por lo que será requisito indispensable para la prestación del servicio de revisión técnico-mecánica.

- **MICROBÚS:** Vehículo destinado al transporte de personas con capacidad de 10 a 19 pasajeros.

- **MOTOCICLETA:** Vehículo automotor de dos (2) ruedas, provisto de un motor de combustión interna o eléctrico, destinado al transporte de personas o bienes por vías públicas o privadas abiertas al público.

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-42
	FORMATO SOLICITUD ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 01 Página: 15 de 28

El presente formato cuenta con instrucciones de diligenciamiento

- **PARQUE AUTOMOTOR:** Conjunto de vehículos automotores y motocicletas que están bajo la administración de la Fiscalía General de la Nación –Subdirección Regional Caribe, y son objeto de mantenimiento, reparación y demás actividades asociadas a su operación dentro del presente proceso contractual.
- **REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES:** Procedimiento técnico reglamentario mediante el cual se verifican las condiciones mecánicas, de seguridad y ambientales de un vehículo automotor, conforme a la normatividad vigente, con el fin de determinar el adecuado funcionamiento de sus sistemas y componentes, así como el cumplimiento de los niveles de emisiones contaminantes permitidos.
- **VEHÍCULO AUTOMOTOR:** Todo aparato montado sobre ruedas, dotado de motor propio de combustión interna, eléctrico o de cualquier otra tecnología de propulsión, destinado al transporte terrestre de personas, animales o bienes, por vías públicas o privadas abiertas al público.

La FGN cuenta con diferentes clases de vehículos, como lo son: automóviles, camionetas, buses, camiones, camperos, tractocamiones y motocicletas.

- **VEHÍCULOS LIVIANOS**
Categoría de vehículos automotores compuesta, entre otros, por automóviles, camionetas, camperos y vehículos con características similares destinados al transporte de personas o carga liviana.
- **VEHÍCULOS PESADOS**
Categoría de vehículos automotores destinada al transporte de pasajeros o carga, que, por sus características técnicas, peso o configuración comprende, entre otros, buses, busetas, microbuses, camiones, tractocamiones y demás vehículos de similares características.

COMPOSICIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FGN

A continuación, se presenta la composición actual del parque automotor de la Fiscalía General de la Nación – Regional Caribe, compuesta por las Seccionales Atlántico, Bolívar, Magdalena, Cesar, La Guajira y San Andrés y Providencia, el cual constituye la base de referencia para la ejecución de los servicios objeto del presente proceso.

Nota 1: La información relacionada en la presente tabla corresponde a la composición del parque automotor a la fecha de estructuración del proceso. No obstante, durante la ejecución contractual las cantidades, marcas, líneas, modelos y demás características de los vehículos podrán variar como consecuencia de la dinámica propia de la gestión institucional, tales como procesos de desintegración física de vehículos, adquisiciones, donaciones, traslados u otras situaciones administrativas que incidan en la conformación del parque automotor.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-42
	FORMATO SOLICITUD ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 01 Página: 16 de 28

El presente formato cuenta con instrucciones de diligenciamiento

En consecuencia, el contratista deberá estar en capacidad de atender los vehículos que integren el parque automotor de la Entidad durante la vigencia del contrato, siempre que correspondan a las tipologías y características técnicas objeto del presente proceso de contratación.

Nota 2: Las variaciones en la composición del parque automotor no generan, por sí mismas, modificación del objeto contractual ni derecho a reconocimiento económico adicional distinto de los servicios efectivamente autorizados y ejecutados conforme a las condiciones establecidas en el contrato.

Tabla Composición del parque automotor.

TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD
AUTOMÓVIL	69
BUSETA	1
CAMIÓN	3
CAMIONETA	221
CAMPERO	29
MICROBUS	2
MOTOCICLETA	218
TOTAL	543

(Fuente: Sección Bienes – Transportes Regional Caribe)

4.5.	Requisitos Específicos
-------------	-------------------------------

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-42
	FORMATO SOLICITUD ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 01 Página: 17 de 28

El presente formato cuenta con instrucciones de diligenciamiento

HORARIO.

El servicio de Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes deberá prestarse, como mínimo, en el siguiente horario:

- Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
- Sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Durante este horario, el contratista deberá garantizar la recepción y atención integral de los vehículos.

Por necesidades del servicio debidamente justificadas, la Entidad podrá requerir la prestación de servicios en horario extendido. Para estos eventos, el contratista deberá contar con la capacidad operativa necesaria para atender los requerimientos formulados por el supervisor del contrato, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad.

PERSONAL DE CONTACTO.

El contratista deberá designar, como mínimo, un (1) funcionario responsable y con dedicación prioritaria para la coordinación administrativa y operativa de los servicios objeto del contrato, quien actuará como enlace entre la Entidad y el contratista durante toda la ejecución contractual.

El contratista deberá garantizar la disponibilidad permanente de canales de comunicación que permitan una interacción oportuna con la Entidad durante el horario de atención establecido, incluyendo como mínimo correo electrónico y línea telefónica de contacto.

La información de contacto del funcionario designado deberá ser suministrada al supervisor del contrato al inicio de la ejecución contractual y actualizada de manera inmediata cuando se presente cualquier modificación.

ATENCIÓN PRIORITARIA.

El contratista deberá garantizar la atención preferencial a los vehículos de la FGN, en consideración a su carácter misional y a la necesidad de mantener la disponibilidad operativa del parque automotor.

REVISIÓN TECNICO MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

El servicio de Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes deberá prestarse de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 769 de 2002, la Ley 1383 de 2010, la Ley 2294 de 2023 y las demás normas que las modifiquen, complementen o sustituyan.

El contratista deberá contar durante toda la ejecución contractual con la habilitación vigente como Centro de Diagnóstico Automotor (CDA), así como con las acreditaciones, permisos, autorizaciones y demás requisitos exigidos por las autoridades competentes para la prestación del servicio.

Las inspecciones deberán realizarse utilizando equipos, procedimientos y metodologías aprobadas por la normativa vigente, garantizando la confiabilidad, integridad y trazabilidad de los resultados obtenidos.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-42
	FORMATO SOLICITUD ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 01 Página: 18 de 28

El presente formato cuenta con instrucciones de diligenciamiento

El servicio deberá comprender la revisión de los sistemas y componentes exigidos por la normatividad vigente para la expedición del Certificado de Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes, incluyendo, entre otros, los sistemas de frenos, dirección, suspensión, alumbrado, señales visuales y audibles.

El contratista deberá expedir y registrar los resultados de la revisión en los sistemas de información dispuestos por las autoridades competentes y entregar los certificados y documentos derivados de la inspección en las condiciones establecidas en la ficha técnica y el contrato.

La Fiscalía General de la Nación remitirá los vehículos y motocicletas sujetos a revisión de acuerdo con la programación que establezca la supervisión del contrato, conforme a los vencimientos de las certificaciones y las necesidades operativas de la Entidad.

La cantidad de vehículos objeto de atención podrá variar durante la ejecución contractual como consecuencia de altas, bajas, traslados, remesas, donaciones, desintegraciones físicas o cualquier otra circunstancia que modifique la composición del parque automotor institucional.

TRÁMITE DE FACTURACIÓN.

Dentro de los primeros tres (3) días hábiles de cada mes, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato, o a quien este designe, una relación consolidada de los servicios ejecutados y efectivamente entregados durante el periodo inmediatamente anterior, la cual deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Placa del vehículo.
- Número de orden de servicio.
- Valor aprobado.
- Fecha de ingreso al CDA
- Observaciones o novedades relevantes, si aplica.

Esta relación será objeto de revisión y validación por parte del supervisor del contrato, quien emitirá el correspondiente visto bueno para efectos de trámite de pago.

Una vez se cuente con dicha aprobación, el contratista deberá emitir las facturas correspondientes, conforme a los lineamientos que fije la Entidad para tal fin y remitirlas al supervisor del contrato, adjuntando:

- Factura electrónica expedida conforme a la normatividad vigente.
- Certificación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, suscrita por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, en formato digital.

Nota 1: La radicación de la factura no implica aceptación automática de la cuenta presentada. La Entidad podrá solicitar aclaraciones, correcciones o soportes adicionales cuando encuentre inconsistencias o requiera verificar la correcta ejecución de los servicios facturados.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-42
	FORMATO SOLICITUD ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 01 Página: 19 de 28

El presente formato cuenta con instrucciones de diligenciamiento

Nota 2. Únicamente podrán incluirse en la factura servicios efectivamente ejecutados, recibidos a satisfacción y previamente autorizados por la Entidad

HABILITACIÓN COMO CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR (CDA)

El contratista deberá garantizar, durante toda la ejecución contractual, la prestación del servicio de Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes en las ciudades de Barranquilla, Cartagena, Santa Marta, Valledupar, Riohacha y San Andrés Isla, mediante Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) debidamente habilitados por la autoridad competente y con habilitación vigente durante la ejecución del contrato.

La pérdida, suspensión o cancelación de dicha habilitación durante la ejecución contractual constituirá causal de incumplimiento de las obligaciones contractuales.

ACREDITACIÓN ONAC

El contratista deberá contar y mantener vigente durante toda la ejecución contractual la acreditación expedida por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), o la entidad que haga sus veces, para las líneas de inspección requeridas por la Entidad para cada una de las ciudades en las se va a prestar el servicio.

La acreditación deberá cubrir, como mínimo, las siguientes categorías:

- Motocicletas.
- Vehículos livianos.
- Vehículos pesados

REQUISITOS AMBIENTALES

El contratista deberá acreditar y mantener vigente durante toda la ejecución contractual el cumplimiento de los requisitos ambientales exigidos para la operación del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA), incluyendo los permisos, registros, autorizaciones o instrumentos de control ambiental aplicables.

ACCESO EN LÍNEA PARA LA SUPERVISIÓN

El contratista deberá garantizar al supervisor del contrato acceso en línea a las plataformas o sistemas de información que utilice para la gestión de las revisiones realizadas, permitiendo la consulta, seguimiento y verificación de la información correspondiente a los vehículos objeto del contrato.

Así mismo, deberá habilitar los perfiles, permisos y accesos que resulten necesarios para el adecuado ejercicio de la supervisión contractual.

ENTREGA DE CERTIFICADOS

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-42
	FORMATO SOLICITUD ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 01 Página: 20 de 28

El presente formato cuenta con instrucciones de diligenciamiento

El contratista deberá entregar al conductor autorizado el certificado original de Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes expedido conforme a la normatividad vigente.

Adicionalmente, deberá remitir al supervisor del contrato una copia digital del certificado y de los documentos generados como resultado de la inspección, dentro del mismo día de la prestación del servicio.

PERITAJES Y REVISIONES PREVENTIVAS

Cuando la Entidad lo requiera, el contratista deberá prestar apoyo técnico mediante la realización de peritajes, conceptos técnicos especializados o revisiones preventivas orientadas a verificar el estado general de los vehículos, de acuerdo con la capacidad técnica y operativa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA), sin costo adicional para la Entidad.

JORNADAS DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD VIAL

El contratista deberá desarrollar, sin costo adicional para la Entidad, como mínimo una (1) jornada de capacitación por cada vigencia contractual, relacionada con temas de seguridad vial, inspección vehicular, prevención de accidentes, conducción segura o materias afines.

La temática deberá ser diferente en cada vigencia y podrá ser concertada con la supervisión del contrato.

4.6. Empaque y Rotulado

N/A

4.7. Presentación y Unidad de Medida

La unidad de medida corresponderá a cada Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes efectivamente realizada y certificada para los vehículos y motocicletas autorizados por la Entidad.

La cantidad de servicios requeridos durante la ejecución contractual dependerá de las necesidades de la Fiscalía General de la Nación Subdirección Regional Caribe , y estará limitada por el presupuesto oficial destinado para la contratación.

5.

REGULACIÓN NORMATIVA APLICABLE (específica para el bien/obra o servicio)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Sección de Gestión Contractual señala que el objeto del presente proceso, conforme a lo establecido en los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, es lícito, toda vez que no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio nacional y se encuentra determinado en su género.

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-42
	FORMATO SOLICITUD ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 01 Página: 21 de 28

El presente formato cuenta con instrucciones de diligenciamiento

Teniendo en cuenta que los bienes a contratar mediante el presente proceso de selección, son de características técnicas uniformes atendiendo a que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño y de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, y dado que son de común utilización pues se ofrecen en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite, se optará por hacer uso de la modalidad de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa, teniendo en cuenta como único factor de selección el menor precio, de conformidad con lo dispuesto en el literal A, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos del 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

La Resolución 3768 de 2013 del Ministerio de Transporte y las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, establecen las condiciones, requisitos y procedimientos aplicables a los Centros de Diagnóstico Automotor para la prestación del servicio de Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes.

La Resolución 20223040045295 de 2022 del Ministerio de Transporte, modificada parcialmente por la Resolución 20243040003125 de 2024, compila la regulación en materia de tránsito y contiene las disposiciones aplicables a la habilitación, acreditación, operación y control de los Centros de Diagnóstico Automotor, así como los procedimientos relacionados con la prestación del servicio de Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes.

Adicionalmente, serán aplicables las Normas Técnicas Colombianas (NTC), los reglamentos técnicos expedidos por las autoridades competentes y los requisitos de acreditación establecidos por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) o la entidad que haga sus veces, vigentes durante la ejecución contractual

La Fiscalía General de la Nación ha expedido disposiciones internas que establecen responsabilidades relacionadas con la administración, operación, conservación y control del parque automotor institucional. En particular:

- Resolución No. 0615 de 2020 dispone que corresponde al Departamento de Transportes planificar, programar, coordinar y controlar las actividades relacionadas con la administración y operación del parque automotor institucional, incluyendo aquellas necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales asociadas a su uso y circulación.
- Resolución No. 1166 de 2021 asigna responsabilidades relacionadas con la administración, conservación, control y adecuado funcionamiento de los bienes que conforman el parque automotor institucional, comprendiendo la gestión de los trámites y servicios requeridos para mantener la habilitación legal y técnica de los vehículos de la Entidad.

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-42
	FORMATO SOLICITUD ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 01 Página: 22 de 28

El presente formato cuenta con instrucciones de diligenciamiento

En consecuencia, se hace necesario contratar el servicio de Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes para los vehículos que conforman el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación en la Subdirección de Apoyo Regional Caribe, compuesta por las Seccional Atlántico, Bolívar, Magdalena, Cesar, La Guajira y San Andrés y Providencia, con el propósito de asegurar el cumplimiento de la normativa vigente, garantizar condiciones seguras de operación y evitar las sanciones derivadas del incumplimiento de esta obligación legal.

Seguridad industrial: En cumplimiento de la Ley 9 de 1979 y demás normas que reglamenten la materia, el contratista deberá adoptar medidas de seguridad industrial para evitar la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del contrato y deberá dotar a sus trabajadores, de los elementos de seguridad industrial y protección personal necesarios para la ejecución de los servicios.

5.1. FOMENTO A LA VINCULACIÓN DE PERSONAL

N/A

6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL FUTURO CONTRATISTA

Se establecen como obligaciones específicas las siguientes:

1. Suscribir oportunamente el acta de inicio, previa verificación del cumplimiento de los requisitos descritos en la ficha técnica.
2. Dar cabal cumplimiento a las especificaciones contenidas en el Anexo Ficha técnica.
3. Prestar el servicio de Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes para los vehículos que integran el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación en la Subdirección de Apoyo Regional Caribe, compuesta por las Seccional Atlántico, Bolívar, Magdalena, Cesar, La Guajira y San Andrés y Providencia y que se encuentren sujetos a este requisito, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y a las condiciones técnicas establecidas en el contrato.
4. Prestar el servicio objeto del contrato en el horario comprendido de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y el sábado de 8:00 a.m. a 12:00 m.
5. Atender el servicio objeto del contrato en horario adicional, cuando las necesidades del servicio lo requieran y exista autorización previa por parte del supervisor del contrato.
6. Acreditar y mantener durante toda la ejecución contractual la habilitación como Centro de Diagnóstico Automotor (CDA), así como las acreditaciones, certificaciones, permisos, autorizaciones y demás requisitos exigidos por las autoridades competentes para la prestación del servicio, incluida la vigencia de la acreditación expedida por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) o la entidad que haga sus veces.

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-42
	FORMATO SOLICITUD ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 01 Página: 23 de 28

El presente formato cuenta con instrucciones de diligenciamiento

7. Designar y mantener durante toda la ejecución contractual un coordinador o enlace operativo responsable de la atención de los requerimientos de la Entidad y de la comunicación permanente con el supervisor del contrato
8. Entregar al conductor autorizado y remitir al supervisor del contrato, por medio físico o electrónico, el certificado de Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes y los demás documentos que se generen como resultado del servicio, dentro del mismo día de su realización.
9. Dar prioridad en la programación y atención de los vehículos y motocicletas de la Fiscalía General de la Nación que requieran la prestación del servicio de Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes.
10. Garantizar que la recepción, permanencia y entrega de los automotores se realice exclusivamente dentro de las instalaciones habilitadas para la prestación del servicio, bajo condiciones adecuadas de seguridad y custodia. En ningún caso los vehículos de la Entidad podrán ser recibidos, estacionados, inspeccionados o entregados en la vía pública o en lugares no autorizados para tal fin.
11. Informar de manera inmediata al supervisor del contrato los casos en que un vehículo obtenga resultado desfavorable, identificando las causas que dieron origen al resultado y las observaciones registradas durante la inspección.
12. Mantener durante toda la ejecución contractual los precios ofertados y aceptados por la Entidad, salvo los ajustes que resulten obligatorios en virtud de disposiciones legales o regulatorias expedidas por las autoridades competentes.
13. Garantizar la trazabilidad de los servicios prestados mediante registros físicos o digitales que permitan identificar como mínimo el vehículo atendido, placa, fecha de atención, resultado obtenido, certificado expedido y demás información relevante para el seguimiento contractual.
14. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta por conducto del supervisor del contrato, y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones en los procesos.
15. Facilitar a la Entidad mecanismos de consulta y seguimiento de la información relacionada con los servicios prestados, incluyendo acceso a plataformas tecnológicas cuando estas hagan parte de la operación del contratista.
16. Reportar de manera inmediata al supervisor cualquier novedad, anomalía o situación que pueda afectar la correcta prestación del servicio o la ejecución del contrato.
17. Presentar los informes que sean requeridos por el supervisor del contrato durante la ejecución contractual. Como mínimo, el contratista deberá entregar mensualmente un informe digitalizado de los servicios prestados en el período correspondiente, el cual deberá contener la relación de vehículos atendidos, placa, fecha de servicio, resultado de la inspección, número del certificado expedido, novedades presentadas, estado de ejecución contractual y demás información que sea requerida por la supervisión para efectos de seguimiento, control y trazabilidad del contrato.
18. Conservar durante toda la ejecución contractual y hasta la liquidación los soportes documentales que permitan verificar la trazabilidad técnica y financiera de los servicios ejecutados.

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-42
	FORMATO SOLICITUD ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 01 Página: 24 de 28

El presente formato cuenta con instrucciones de diligenciamiento

19. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
20. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato.
21. Permitir y facilitar en cualquier momento las actividades de verificación, seguimiento y supervisión que adelante la Fiscalía General de la Nación respecto de la ejecución contractual.
22. Contar con las instalaciones ofrecidas para la prestación del servicio con alguna de las siguientes medidas de seguridad: circuito cerrado de televisión, servicio de guarda de seguridad las 24 horas y/o alarma seguridad perimetral. Sin perjuicio de las coberturas amparadas por las pólizas exigidas en el contrato.
23. Velar por la seguridad y custodia de los vehículos, sus accesorios y documentos desde su ingreso hasta su entrega.
24. Responder por cualquier pérdida, hurto, daño, deterioro o modificación no autorizada que sufran los vehículos, accesorios o documentos de la Entidad durante el tiempo en que permanezcan bajo su custodia, cuando tales hechos sean imputables al contratista, debiendo asumir la totalidad de los costos requeridos para restablecer las condiciones originales del bien afectado, sin costo alguno para la Entidad.
25. Cumplir durante toda la ejecución del contrato con las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, o la norma que la modifique, adicione o sustituya, así como con los lineamientos, protocolos y directrices que en esta materia establezca la Fiscalía General de la Nación para el desarrollo de las actividades objeto del contrato.
26. Cumplir y acreditar durante toda la ejecución contractual con la normativa ambiental aplicable a la operación de los Centros de Diagnóstico Automotor, manteniendo vigentes los permisos, autorizaciones, registros o instrumentos ambientales exigibles y suministrando al supervisor del contrato la documentación que evidencie dicho cumplimiento cuando sea requerida.
27. Cumplir las demás necesarias para el desarrollo del objeto contractual.

6.1. OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL FUTURO CONTRATISTA

¿Se incorporan obligaciones ambientales?	SI	X	NO
--	----	----------	----

Si su respuesta es afirmativa relacionar las obligaciones ambientales que apliquen. Caso contrario colocar N/A

El contratista deberá cumplir durante toda la ejecución contractual con la normativa ambiental, sanitaria y de seguridad aplicable a la actividad desarrollada por los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA), manteniendo vigentes las siguientes certificaciones y acreditaciones:

- Certificación Ambiental para la habilitación del CDA (CAR)
- Acreditación ONAC en líneas de motocicletas, vehículos livianos y vehículos pesados.

Así mismo, deberá garantizar la adecuada gestión de los residuos que se generen como consecuencia de la prestación del servicio, de conformidad con la normativa ambiental vigente, así como mantener

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-42
	FORMATO SOLICITUD ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 01 Página: 25 de 28

El presente formato cuenta con instrucciones de diligenciamiento

condiciones locativas, operativas y de seguridad que permitan la adecuada atención de los vehículos y del personal que participe en la ejecución contractual.

El cumplimiento de las obligaciones ambientales y sanitarias será responsabilidad exclusiva del contratista.

¿La futura contratación incluye plásticos de un solo uso?	SI		NO	X
---	----	--	----	---

Si su respuesta es afirmativa, justifique por qué se requieren los plásticos de un solo uso para la futura contratación. Caso contrario colocar N/A

N/A

7.	GARANTÍAS ADICIONALES QUE AFECTEN EL PRESUPUESTO			
¿Este proceso contractual cuenta con alguna garantía especial que deba ser tenida en cuenta?		SI		NO
Si su respuesta es afirmativa indique cuales son las garantías que aplican. Caso contrario colocar				
N/A				

8.	HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (Escoger con "X" una opción)													
¿La necesidad que se pretende satisfacer es recurrente?		SI	X	NO										
¿En los dos (2) últimos años se suscribió contrato con un objeto contractual igual o similar?		SI	X	NO										
Si su respuesta es afirmativa, relacionar el/los número(s) de contrato (s). Caso contrario colocar N/A														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Vigencia</th> <th>No. De contrato</th> <th>Objeto</th> <th>Contratista</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2024-2026</td> <td>FGN-RCA-0112-2024</td> <td>LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - REGIONAL CARIBE - PARA LOS AUTOMOTORES SUJETOS A ESTA REVISIÓN</td> <td>CDA SUPERCARS</td> <td>\$248.728.132</td> </tr> </tbody> </table>					Vigencia	No. De contrato	Objeto	Contratista	Valor	2024-2026	FGN-RCA-0112-2024	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - REGIONAL CARIBE - PARA LOS AUTOMOTORES SUJETOS A ESTA REVISIÓN	CDA SUPERCARS	\$248.728.132
Vigencia	No. De contrato	Objeto	Contratista	Valor										
2024-2026	FGN-RCA-0112-2024	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - REGIONAL CARIBE - PARA LOS AUTOMOTORES SUJETOS A ESTA REVISIÓN	CDA SUPERCARS	\$248.728.132										
Si las respuestas anteriores son afirmativas,		SI	x	NO										

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-42
	FORMATO SOLICITUD ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 01 Página: 26 de 28

El presente formato cuenta con instrucciones de diligenciamiento

¿Es posible tener en cuenta este antecedente como dato histórico?				
Explique la Razón, caso contrario colocar N/A.				
Los valores contenidos en el contrato aportado únicamente podrán ser objeto de análisis respecto de los servicios de revisión técnico-mecánica correspondientes a la vigencia 2026. Lo anterior, en consideración a que las tarifas aplicables a estos servicios se estructuran y actualizan con base en la Unidad de Valor Tributario (UVT) definida para cada vigencia fiscal, razón por la cual los valores de períodos diferentes no resultan plenamente comparables ni representativos para el año 2026.				

9.	RIESGOS ASOCIADOS AL OBJETO A CONTRATAR			
¿Existe algún riesgo previsible identificado que pueda afectar la ejecución del contrato?	SI	X	NO	
Si su respuesta es afirmativa, relacionar el/los número (s) de contrato (s). Caso contrario colocar N/A				
Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos o normas, la supresión o modificación de los existentes al momento de la presentación de la propuesta , que no afecten significativamente los flujos del contrato o que cause que la ejecución de las prestaciones a cargo de la parte gravada sea excesivamente onerosa Impacto Ambiental: el contratista no cumple con la normatividad vigente en materia ambiental Efectos desfavorables derivados de la eventual iliquidez o declaración de la insolvencia del contratista que afecten el normal desarrollo del Proyecto				

10.	INSUMOS ADICIONALES			
¿Cuenta con cotizaciones que cumplan con las condiciones exigidas para la presente necesidad? (2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024)	SI		NO	X
Si su respuesta es afirmativa, relacionar el/los números (s) de contrato (s). Caso contrario colocar N/A				
<i>Si su respuesta es afirmativa diligenciar la tabla número 1, podrá ser replicado en razón al número de cotizaciones que cumplan con las condiciones exigidas, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso</i>				
Tabla 1.				
COTIZACIÓN 1				
Razón social:	N/A			
NIT:	N/A			
Fecha de cotización:	N/A			

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-42
	FORMATO SOLICITUD ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 01 Página: 27 de 28

El presente formato cuenta con instrucciones de diligenciamiento

Vigencia de la cotización:	N/A			
Tiempo de entrega:	N/A			
Inhabilidades e incompatibilidades (2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024)	N/A			
¿Cuenta con insumos adicionales, que sirvan de soporte para la elaboración del estudio del sector?	SI	X	NO	
Si su respuesta es afirmativa hacer un breve resumen del insumo, así mismo, se deberá adjuntar como anexo al presente formato. En caso contrario colocar N/A:				
Se publicó en la plataforma del SECOP II una solicitud de información a proveedores.				
				
No obstante lo anterior, a la fecha no se ha recibido respuesta por parte de las empresas registradas en la plataforma. Sin embargo, el término establecido para la recepción de las cotizaciones se encuentra vigente, por lo que aún es posible que se alleguen las correspondientes propuestas dentro del plazo previsto.				

11.	CONTRATACIÓN DIRECTA -N/A				
11.1.	CAUSAL DE CONTRATACIÓN DIRECTA				
Contrato interadministrativo	N/A	Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado	N/A	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	N/A
Arrendamiento o adquisición de inmuebles	N/A	Otro	N/A	¿Cuál?	N/A
11.2.	POR QUÉ SE DEBE USAR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA				
N/A					

12.	INSUMOS ADICIONALES. ¿REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN? N/A						
a.	La Entidad requiere contratar una persona natural mediante prestación de servicios, con este perfil. Escoger con una "X" el que corresponda.						
Asistencial	N/A	Técnica	N/A	Profesional	N/A	Especializado	N/A

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-42
	FORMATO SOLICITUD ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 01 Página: 28 de 28

El presente formato cuenta con instrucciones de diligenciamiento

Experto	N/A	Otro	
Cuál:	N/A		
b.	¿Cuál es la formación y experiencia requerida por la Entidad para la prestación del servicio de acuerdo con el objeto a contratar? <i>(enunciar cada una)</i>		
N/A			

Elaboró	Gustavo Andrés Pineda Polo	16/09/2026	<i>Gustavo A. Pineda P.</i>
Aprobó	Julio Cesar Grondona Cuadro	16/09/2026	

Nota: De acuerdo con el manual de contratación, el estudio del sector es el análisis que realiza la entidad estatal durante la etapa de planeación, con el fin de conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, por tanto se requiere la participación activa del **equipo estructurador**.